

Tabio, Cundinamarca.; 10 de Septiembre de 2026

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA No. 003 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 202300224 DEL CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2023

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA No. 003 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 202300224 DEL CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO CON NIT. 899.999.443-9 Y CONSTRUMAJ SAS IDENTIFICADO CON EL NIT. 901563205-7, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, AMBIENTAL CONTABLE, Y JURÍDICO DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN DE ANDENES URBANOS DE ACUERDO CON LOS CONVENIOS ICCU 241 DE 2022, 242 DE 2022 Y 244 DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.

De conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contenidas dentro del contrato de INTERVENTORÍA No. 202300224 DEL CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2023, se procede a justificar la solicitud de elaboración de la prórroga No.3, bajo las siguientes consideraciones:

1. GENERALIDADES: Que el Contrato de Interventoría No. 202300224 se suscribió el día 14 de Diciembre del año 2023, tiene como datos generales los siguientes:

CONTRATISTA	CONSTRUMAJ SAS
NIT. No.	901563205-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GIOVANNI LUCHINI LUCHINI
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	No. 79.746.335 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
CONTRATO	202300224 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, AMBIENTAL CONTABLE, Y JURÍDICO DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN DE ANDENES URBANOS DE ACUERDO CON LOS CONVENIOS ICCU 241 DE 2022, 242 DE 2022 Y 244 DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	CINCO (05) DE MARZO DE 2024
PÓLIZAS	SEGUROS DEL ESTADOS S.A. PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No.21-44-101432981, ANEXO 17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$ 90,159,723,00)
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2024
SUSPENSIÓN No. 001	DE 02 DE MAYO DE 2024 POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES
ACTA DE REINICIO No. 001	DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024
MODIFICATORIO No. 001	DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 002	DE FECHA 28 DE MAYO DE 2024 POR EL TÉRMINO DE TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS
ACTA DE REINICIO No. 002	DE FECHA 02 DE JULIO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 003	DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES

PRORROGA No. 001 A LA SUSPENSIÓN No. 003	DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024 POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES
PRORROGA No. 002 A LA SUSPENSIÓN No. 003	DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2024 POR EL TÉRMINO UN (01) MES
ACTA DE REINICIO No. 003	24 DE ENERO DE 2025
ADICIÓN No. 001 Y PRORROGA No. 001	DE FECHA 28 DE ENERO DE 2025
VALOR DE LA ADICIÓN No. 001	NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$9.123.477).
VALOR TOTAL CON LA ADICIÓN No. 001	NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$99.283.200).
TERMINO DE LA PRORROGA N°1	POR EL TERMINO DE UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
PLAZO CON PRORROGA N°1	SEIS (06) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 004	DE FECHA 21 DE MARZO DE 2025 POR EL TÉRMINO DE OCHO (08) MESES.
PRORROGA No. 001 A LA SUSPENSIÓN No. 004	DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS.
PRORROGA No. 002 A LA SUSPENSIÓN No. 004	DE FECHA 9 DE ENERO DE 2026 POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS
PRORROGA No. 003 A LA SUSPENSIÓN No. 004	DE FECHA OCHO (08) DE ABRIL DE 2026 POR EL TÉRMINO DE CUATRO (04) MESES
PRÓRROGA No.004 A LA SUSPENSIÓN No. 004	SEIS (06) DE AGOSTO DE 2026 POR EL TÉRMINO DOCE (12) DÍAS
ACTA DE REINICIO No. 004	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2026
PRÓRROGA No. 002	DE FECHA VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2026 POR EL TERMINO DE VEINTIDÓS (22) DÍAS
SUPERVISOR	MIGUEL EDUARDO FORERO MIRANDA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE URBANISMO

2. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- Los datos y aspectos generales del proceso objeto de la prórroga, son las establecidas en el numeral primero de esta justificación.
- Que, el día catorce (14) del mes de Diciembre de 2023, el Municipio de Tabio, suscribió el Contrato de interventoría **N°202300224** con el contratista **CONSTRUMAJ SAS** identificado con el NIT 901563205-7, por valor de **NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$ 90,159,723,00)**
- Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta, el plazo de ejecución inicial del contrato es de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales.
- Que, el día cinco (05) del mes de Marzo de 2024, las partes suscribieron el correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos correspondientes.
- Que el día dos (02) de Mayo de 2024, se suscribió el Acta de suspensión No 1 al contrato de la referencia, por un término de UN (01) MES, sin embargo solo se suspendió por **VEINTE (20) DÍAS**, en atención a la necesidad de dar reinicio al contrato para poder suscribir el modificatorio relacionado con las garantías del contrato.
- Que el día veintiuno (21) de Mayo de 2024, se suscribió el Acta de Reinicio No 1 al contrato de la referencia.



7. Que el día veintisiete (27) de Mayo de 2024, se suscribió el Modificadorio No 1 al contrato de la referencia.
8. Que el día veintiocho (28) de Mayo de 2024, se suscribió el Acta de suspensión No 2 al contrato de la referencia, por un término de **TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS**.
9. Que el día dos (02) de Julio de 2024, se suscribió el Acta de Reinicio No 2 al contrato de la referencia.
10. Que el día veintiséis (26) de Septiembre de 2024, se suscribió el Acta de suspensión No 3 al contrato de la referencia, por un término de **UN (01) MES**.
11. Que el día veinticuatro (24) de octubre de 2024, se suscribió prórroga No.1 a la suspensión No.3 al contrato de la referencia, por un término de **DOS (02) MESES**.
12. Que el día veinticuatro (24) de Diciembre de 2024, se suscribió prórroga No.2 a la suspensión No.3 al contrato de la referencia, por un término de **UN (01) MES**.
13. Que el día veinticuatro (24) de Enero de 2025, se suscribió el Acta de Reinicio No 3 al contrato de la referencia.
14. Que el día veintiocho (28) de Enero de 2025, se suscribió el Acta de Adición No.1 y Prorroga No.1.al contrato de la referencia.
15. Que el día veintiuno de (21) de Marzo de 2025, se suscribió el Acta de suspensión No.4 al contrato de la referencia, por un término de **OCHO (08) MESES**.
16. Que el día veintiuno de (21) de Noviembre de 2025, se suscribió el Acta de Prorroga No.1 a la suspensión No.4 al contrato de la referencia, por un término de **UN (01) MES Y 22 DÍAS**.
17. Que el día nueve de (09) de Enero de 2026, se suscribió el Acta de Prorroga No.2 a la suspensión No.4 al contrato de la referencia, por un término de **DOS (02) MESES Y 28 DÍAS**.
18. Que el día ocho de (08) de Abril de 2026, se suscribió el Acta de Prorroga No.3 a la suspensión No.4 al contrato de la referencia, por un término de **CUATRO (04) MESES**.
19. Que el día seis de (06) de Agosto de 2026, se suscribió el Acta de Prorroga No.4 a la suspensión No.4 al contrato de la referencia, por un término de **DOCE (12) DÍAS**.
20. Que el día veintiuno (21) de Agosto de 2026, se suscribió el Acta de Reinicio No 4 al contrato de la referencia.
21. Que el día veintiuno (21) de Agosto de 2026, se suscribió la Prórroga No.002 al contrato de la referencia, por un término de **VEINTIDÓS (22) DÍAS**.
22. Que por lo anterior la ejecución se ha desarrollado conforme a lo previsto en el contrato suscrito por las partes, de lo cual existe la evidencia en los informes parciales presentados por la contratista, con evidencias materiales que reposan en la respectiva carpeta.
23. El contrato ha tenido la siguiente ejecución financiera:

VALOR CONTRATO	\$ 90,159,723,00
ADICIÓN No. 001	\$9.123.477
VALOR TOTAL CON LA ADICIÓN No. 001	\$99.283.200
Valor Acta de Corte No.01	\$19.062.548
Valor Acta de Corte No.02	\$ 8.460.161
VALOR EJECUTADO	\$27.522.709
SALDO DE CONTRATO A LA FECHA	\$71.760.491

24. Que el secretario MIGUEL EDUARDO FORERO MIRANDA en su calidad de Supervisor del Contrato, solicita, justifica y recomienda se realice la prórroga No. 03 del Contrato de INTERVENTORÍA No. 202300224 DEL CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2023, toda vez que es necesario dar continuidad y cumplimiento al objeto del Contrato de Interventoría No. 202300224.

PROYECCIÓN DE CORTES POR PAGAR	VALOR
CORTE 03	\$57.408.392,80
CORTE 04	\$14.352.098,20
SALDO DEL CONTRATO	\$ 0,00

3. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA PRÓRROGA No. 03

1. Que el Secretario de Urbanismo, en su calidad de Supervisor del Contrato, solicita, justifica y recomienda la PRÓRROGA No. 003 del Contrato de Interventoría No. 202300224, teniendo en cuenta la solicitud presentada por CONSTRUMAJ SAS mediante oficios **No. CO-CMAJ-CI-202300224-524 y CO-CMAJ-CI-202300224-525** de fecha **02 de Septiembre de 2026**, en su calidad de interventor del Contrato de Obra No. 202300217, con el que avala la solicitud de reinicio y prórroga del plazo del contrato de obra N°202300217 y por consiguiente solicita el reinicio y prórroga del contrato de interventoría asociado bajo el siguiente fundamento:

“(…)
Con el fin de garantizar la continuidad, el acompañamiento integral, la supervisión y el control técnico, administrativo, financiero, ambiental y legal de las obras durante todo su período de ejecución, resulta indispensable mantener la correlación temporal y el equilibrio contractual entre el contrato de obra y su respectiva interventoría.
Por lo anterior, CONSTRUMAJ S.A.S. solicita formalmente a la Alcaldía Municipal de Tabio que se apruebe y conceda la prórroga del contrato de interventoría por el término de tres (3) meses, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo vigente, es decir, desde el 13 de septiembre de 2026 hasta el 12 de diciembre de 2026, coincidiendo plenamente con la nueva fecha de terminación del Contrato de Obra No. 202300217.
(…)”

La interventoría tiene como objeto principal el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico del contrato de obra principal. Por lo tanto, el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 202300224 debe encontrarse amparado y sincronizado de manera estricta con la vigencia del Contrato de Obra No. 202300217.

Para asegurar la adecuada supervisión durante la etapa de actividades preliminares (revisión de alcance, concertación social y actualización de actas de vecindad), es jurídicamente indispensable mantener la presencia activa y formal de la interventoría.

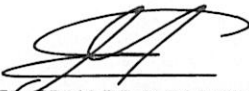
2. Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y

JA

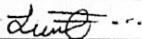
finalidades de la ley, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en el cual se indica que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

3. Que el Secretario MIGUEL EDUARDO FORERO MIRANDA, en su calidad de Supervisor, justificó y recomendó que se prorrogue el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 202300224 en **TRES (03) MESES** para un plazo total de ejecución del contrato de **10 MESES Y 17 DÍAS**.
4. El Secretario MIGUEL EDUARDO FORERO MIRANDA, en su calidad de supervisor del contrato, solicita, justifica y recomienda la modificación del plazo de ejecución del contrato el cual será de **10 MESES Y 14 DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por lo cual, la nueva fecha de terminación incluida la prórroga será el **DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2026**.
5. Que las demás condiciones iniciales del contrato se mantienen.

Para constancia se firma en el Municipio de Tabio - Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



MIGUEL EDUARDO FORERO MIRANDA
Secretaría de Urbanismo
Alcaldía Municipal de Tabio.

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
DIGITALIZADO POR:	Yeimy Lorena Vanegas Contreras / Contratista		10/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			